

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Peso argentino, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 26 de enero al 1.º de febrero de 1953, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	11,10
Libras esterlinas .....	110,30
Libras de cuenta Islandia .....	110,13
Dólares .....	39,40
Dólares de cuenta (1) .....	39,34
Dólares canadienses .....	40,63
Francos suizos libras .....	911,81
Francos suizos de cuenta Convenio .....	910,44
Escudos libras .....	137,11
Escudos de cuenta Convenio .....	136,90
Francos belgas .....	78,68
Florines .....	1.035,26
Coronas suecas .....	7,60
Coronas danesas .....	5,69
Coronas noruegas .....	5,50
Deutschmarks .....	9,366
Liras .....	6,34
Cruceiros (billetes) .....	101,00
Pesos mejicanos .....	4,56
Pesos colombianos (billetes) .....	8,97
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,60
Soles (billetes) .....	1,86
Bolivares (billetes) .....	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS LEON

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará según subasta, por haber quedado desierta la primera, de un coche turismo marca «Packard», con arreglo al precio tipo del acta de tasación aprobada, con la deducción del 10 por 100 sobre dicho tipo y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, cuyo pliego podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo los días 2, 3 y 4 de dicho mes, de diez a doce horas, cerrándose la admisión de proposiciones, que comenzará el día 2, el 7 siguiente a las trece horas.

El vehículo podrá ser examinado los días hábiles, a partir del 2 de febrero

próximo, hasta el 7 de igual mes, en el garage «Auto-Salón», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Leon, 21 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión, el Fiscal Provincial de Tasas, Vicente Lobo de Noriega.  
161—O.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de 21 máquinas de escribir, dos máquinas de sumar, dos máquinas de calcular y un aparato multícopista. El pliego de condiciones, así como el material podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33, planta quinta (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 16 de febrero próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Oficial Mayor.  
162—O.

### SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

#### MELILLA

#### Junta Administrativa de Contrabando CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Orencio Cobo Parejo, que últimamente lo tuvo en Melilla, Acera Negrete, número 46, se le hace saber por medio de la presente que el día 17 de enero del actual año se reunió la Junta Administrativa de esta Subdelegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 30 de 1951, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, cayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del apartado segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Orencio Cobo Parejo.

4.º Imponer la multa siguiente: A don Orencio Cobo Parejo, la de dieciséis mil doscientas cuarenta pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Absolver libremente al otro denunciado en dicho expediente Mizzian Mohan Ben Mimun.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días.

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

### LA ADMINISTRACION

Melilla, 19 de enero de 1953.—El Secretario de la Junta, Mariano Sigler.—Visto bueno: el Subdelegado de Hacienda—Presidente, Angel García Fernández.  
258—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Marsma Tort.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicar parte de la fabricación de artículos de hojalata a la confección de medidas de capacidad del decilitro hasta el medio decilitro.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
423—O.

#### ALICANTE

#### INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro-Harinera Villenense, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar ocho ramales trifásicos a 10.500 voltios, deriv-

vados de la «Línea la Amistad», propiedad del peticionario, y con finales en las líneas de Sindicato de Riegos de la Huerta, don Vicente Mora Revért, don Juan Ferri Amorós, don Antonio Soriano Puche, don Juan Martínez Navarro, señora viuda de Hurtado Hurtado, don Martín Hernández y Asociación de Exportadores de Patatas, en término municipal de Villena. La longitud de los ramales y potencia a transportar son:

81 m. y 35 KVA.; 81 m. y 15 KVA.; 21 m. y 17 KVA.; 318 m. y 20 KVA.; 152 m. y 10 KVA.; 451 m. y 25 KVA. y 63 m. y 25 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
418-O.

Peticionario: Electro-Harinera Villenense, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar nueve ramales eléctricos trifásicos a 10.000 voltios, que con origen en la Línea del Campo, propiedad de Electro-Harinera Villenense, S. A., terminan en las fincas de don Bartolomé Hernández Catalán, don José Luis Revenga de Castro, don Francisco Blanco García, don Martín Molina Hernández, don Bartolomé Hernández Amorós, don Pedro Menor Martínez, don Joaquín Guillén Quiles, doña Margarita Javier Lapebie y Estación Agrícola General. Las potencias a transportar y longitudes de los ramales son:

20 KVA. y 184 m.; 20 KVA. y 200 m.; 15 KVA. y 200 m.; 10 KVA. y 50 m.; 10 KVA. y 673 m.; 8 KVA. y 85 m.; 20 KVA. y 601 m.; 20 KVA. y 386 m. y 10 KVA. y 111 m., respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
419-O.

Peticionario: Electro-Harinera Villenense, S. A.

Objeto de la petición: Legalización de la línea trifásica de alta tensión a 10.500 voltios denominada «El Salador», de 3.542 metros, que con origen en un poste de la «Línea de las Virtudes» termina en la estación de transformación de 55 KVA. de don Luis Penalva Estela y de los ramales de 85 m. y 246 m. de longitud, que con origen en la línea «El Salador» terminan en los transformadores de 27 KVA. y 100 KVA. de servicio en las fincas de don Luis Penalva Estela y Cía. Riegos Canal de la Huerta de Alicante. Legalización de otro ramal trifásico de 280 m. longitud, con origen en la «Línea de las Virtudes» y final en el transformador de 35 KVA. montado en la finca de don Juan Rico.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

420-O.

Peticionario: Electro-Harinera Villenense S. A.

Objeto de la petición: Legalizar línea eléctrica trifásica y cuatro ramales de la misma a 10.500 voltios, denominada

«Línea de Bulilla», que con origen en un poste de la «Línea de Benejama» y longitud de 3.554 metros termina en la estación de transformación de 10 KVA. para servicio de don Segundo Alanzabe Cremer. De la línea de Bulilla parten ramales con potencias de 6 KVA., 10 KVA., 15 KVA., 10 KVA. para servicio de don José Hernández Galvañ, don Pascasio López Ferri, don José Nogueras Murcia, doña Angeles Amorós Martínez.

La línea y sus ramales están en término de Villena.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

421-O.

Peticionario: Electro-Harinera Villenense, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar dos líneas trifásicas a 10.500 voltios, de 531 metros y 519 m. de longitud, que con origen en la línea de alta tensión denominada «La Tiesa» terminan en los transformadores de 15 y 10 KVA. propiedad de doña Ana María Gregorio Velasco y don José Hernández Catalán, sitos en término municipal de Villena.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

422-O.

## CACERES

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de ramal de línea a 44 Kv. y subestación de transformación 44-13,2 Kv., con origen en la línea Plasencia-Jarajá para terminar en la Vega del Tiétar. Potencia, 600 KVA. Capital: 800.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 17 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

433-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Balbino Morjón Tejado.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Hernán-Pérez, con capacidad para 300 espectadores.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

434-O.

## CORDOBA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Carmona Heymans». Localidad de emplazamiento: Córdoba, Almogávars, núm. 10.

Capital social: 200.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalación fábrica de comprimidos y estuchado de azúcar.

Productos a obtener: Comprimidos de azúcar y estuchado parcial de los mismos.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

393-O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Caselles Bailester.

Emplazamiento: Benidoleig.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de descascarado de almendra.

Producción: En la campaña anual, descascarado de 30.000 kilogramos de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

415-O.

#### LEGALIZACIÓN DE MEJORA

Peticionario: Don Ramón Mollá Martínez.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de dos cilindros para lavar trapos y borras; un hidroxtractor; una instalación de aire caliente para secar borras y trapos; una caldera de vapor y una canillera.

Producción: No se altera la actual: 175.000 kilogramos de borras y 150.000 kilogramos de hilado de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

416-O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Aura Lucas.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la sustitución de un

diablo deshilachador de trapos viejos de algodón por una repasadora.

Producción: Anualmente 160.000 kilogramos de borras de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

417-O.

## AYUNTAMIENTOS

### PUIGCERDA

Habiéndose dado cumplimiento al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya interpuesto reclamación, por el presente este Ayuntamiento saca a pública subasta la contratación de las obras de pavimentación y construcción de nueva red de alcantarillado de la calle de Don Felipe Bertrán y Güell, bajo el tipo de licitación de doscientas treinta y siete mil doscientas pesetas con cuarenta y un céntimos, la cual se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un Concejal designado por la Corporación Municipal y del Secretario de la misma, que dará fé del acto, en el vigésimo día hábil, a partir del siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado a la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una de la mañana, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, en pliego cerrado, que contendrá en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de nueva red de alcantarillado de la calle de Don Felipe Bertrán y Güell, y serán extendidas sobre papel del timbre de la clase sexta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acreditarán haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento o Caja General de Depósitos una fianza provisional igual al importe del 5 por ciento del tipo de licitación, que el adjudicatario elevará a definitiva por un importe igual al 10 por 100 del remate.

Solamente podrán tomar parte en la subasta, las personas físicas o jurídicas que acrediten estar en posesión del carnet profesional y al corriente de la contribución industrial como Contratistas de Obras.

Los que representen a terceras personas deberán acreditar su personalidad por medio de poder legal declarado bastante por uno de los Letrados que ejerzan en esta villa.

No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste íntegramente al modelo que se publica a continuación.

Las obras a contratar deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Para el debido examen de los licitadores queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina el pliego de condiciones facultativas y económicas, junto con el resto de la documentación que constituye el proyecto técnico confeccionado.

Correrán a cargo del adjudicatario la publicación de anuncios y los gastos de la celebración de la subasta, formaliza-

ción del contrato e impuestos reglamentarios.

Puigcerdá, 14 de enero de 1953.—El Alcalde, José Tula.

### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... obrando en nombre propio (o indicar la representación que ostenta), bien enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de pavimentación y construcción de nueva red de alcantarillado de la calle de Don Felipe Bertrán y Güell, y del pliego de condiciones facultativas y económicas y de los demás documentos que constituyen el proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento, se comprometo a efectuarlas por el total importe de ..... pesetas (poner la cantidad en letra).

Asimismo se obliga a abonar al personal administrativo, especializado y obrero a emplear en las obras el jornal mínimo y demás pluses que prescriben las vigentes reglamentaciones de trabajo de cada una de las ramas laborales. (Lugar, fecha y firma del proponente.) 403—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Lauria, núm. 28, a las diecinueve horas del día 4 de febrero, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Constitución de una hipoteca para la cancelación de las existentes y obligaciones de la Sociedad.
- 3.º Examen, discusión y aprobación de los asuntos pendientes.

Para concurrir a la misma, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos de los mismos en la caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 20 de enero de 1953.—El Consejo de Administración. 38—P.

### BANCO DE VITORIA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y conforme a los artículos 18 de los Estatutos sociales y 49, 50 y 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, para el día 22 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día 23 del mismo mes, también a las doce de la mañana y citado domicilio, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Censurar la gestión social durante el ejercicio de 1952, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del mismo y resolver sobre la distribución de beneficios.
  2. Confirmación de nombramientos de Consejero.
  3. Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.
  4. Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios, y otros dos suplentes para el ejercicio de 1953.
  5. Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.
- Podrán asistir a esta última los titula-

res de acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, al principio citada, los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria, correspondientes al ejercicio de 1952, junto con el informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas.

Vitoria, 20 de enero de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente de turno, Félix Alfaro y Fournier. 523—P.

### DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.

#### Conde de Toreno, 5

#### OVIEDO

#### CONVOCATORIA JUNTA EXTRAORDINARIA

Como continuación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 21 del actual, por el que se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 11 de febrero próximo, en primera convocatoria, se hace constar que de no reunirse el quórum exigido por las disposiciones vigentes, dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 12 de febrero, en el mismo local y hora señalados para la primera.

Oviedo, 23 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alvarez Fernández. 276—P.

### LA MERCANTIL SABADELLENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las quince horas, en el domicilio social de la Compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 23 de enero de 1953.—El Consejo de Administración. 515—P.

### CEMENTOS JACA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, a las quince horas del 27 de febrero próximo, en las oficinas de su fábrica, Carretera de Francia, o para la segunda, misma hora y lugar, el día 28 del mismo mes, para tratar de los asuntos previstos en el artículo 28 de los Estatutos y dar aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaca, 19 de enero de 1953.—El Secretario, Agustín Bielsa. 439—P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par deducidos los impuestos correspondientes desde el día primero de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100

150.721 a	30	193.271 a	80	236.951 a	60	286.941 a	50	341.161 a	70	405.021 a	30
151.811 a	20	193.381 a	90	237.451 a	60	287.051 a	60	341.601 a	10	405.391 a	400
151.951 a	60	193.441 a	50	238.371 a	60	287.431 a	40	341.751 a	60	405.801 a	10
152.571 a	80	195.021 a	30	238.851 a	80	288.471 a	80	342.821 a	30	405.871 a	80
152.871 a	80	195.131 a	40	239.301 a	10	288.521 a	30	342.991 a	343.000	406.771 a	80
152.941 a	50	195.401 a	10	239.421 a	30	288.761 a	70	343.351 a	60	407.461 a	70
152.951 a	60	195.811 a	20	239.881 a	90	289.871 a	80	343.831 a	40	408.421 a	30
153.081 a	90	196.271 a	80	240.211 a	20	289.891 a	900	343.851 a	60	408.531 a	40
153.581 a	80	196.641 a	50	240.381 a	90	290.711 a	20	344.991 a	345.000	409.731 a	40
153.691 a	700	196.811 a	20	240.821 a	30	293.071 a	80	345.831 a	40	409.941 a	50
154.211 a	20	197.781 a	90	240.961 a	70	293.571 a	80	345.951 a	60	409.971 a	80
154.291 a	300	197.981 a	70	241.341 a	50	293.781 a	90	346.151 a	60	410.211 a	20
154.301 a	10	198.141 a	50	242.011 a	20	293.801 a	10	346.601 a	10	410.351 a	60
154.331 a	40	198.431 a	40	242.551 a	60	294.071 a	80	346.871 a	80	410.361 a	70
154.491 a	500	199.601 a	10	242.631 a	40	294.731 a	40	347.001 a	10	411.651 a	60
154.611 a	20	199.691 a	700	242.781 a	800	294.921 a	30	347.401 a	10	412.251 a	60
154.781 a	90	199.771 a	80	243.681 a	90	295.021 a	30	347.531 a	40	412.801 a	10
155.411 a	20	200.501 a	10	243.721 a	30	296.021 a	30	349.271 a	80	413.391 a	400
155.461 a	70	200.751 a	80	244.271 a	80	296.071 a	80	350.671 a	80	413.861 a	70
155.761 a	70	200.991 a	201.000	244.821 a	30	296.141 a	50	350.821 a	30	413.901 a	10
155.991 a	156.000	201.951 a	60	244.991 a	345.000	296.271 a	80	351.241 a	50	414.141 a	50
156.101 a	10	202.291 a	300	245.321 a	30	296.281 a	90	351.961 a	70	414.781 a	20
156.311 a	20	202.771 a	80	245.931 a	40	296.801 a	10	352.631 a	40	417.811 a	90
157.411 a	20	204.011 a	20	246.781 a	800	297.191 a	200	352.911 a	20	419.081 a	80
157.571 a	80	205.181 a	90	247.581 a	60	298.311 a	20	354.041 a	50	419.091 a	100
157.751 a	60	205.781 a	90	247.651 a	90	299.081 a	90	354.081 a	90	419.271 a	80
158.761 a	70	205.881 a	90	248.281 a	90	299.751 a	60	354.901 a	10	419.961 a	70
158.501 a	10	206.081 a	90	248.831 a	40	300.291 a	300	355.561 a	70	420.011 a	20
158.651 a	60	206.301 a	10	249.301 a	10	301.341 a	50	355.731 a	40	420.181 a	40
160.231 a	40	206.851 a	60	250.391 a	400	301.871 a	80	356.891 a	900	420.931 a	40
161.951 a	60	206.901 a	10	252.141 a	50	303.211 a	20	357.641 a	50	421.001 a	10
163.131 a	40	206.921 a	30	252.241 a	50	303.671 a	80	357.651 a	60	421.021 a	30
163.431 a	40	207.041 a	50	252.271 a	80	304.751 a	60	357.821 a	30	423.451 a	60
163.871 a	80	207.271 a	80	252.281 a	90	305.261 a	70	359.161 a	70	423.871 a	80
165.381 a	90	207.721 a	30	254.191 a	200	305.361 a	70	359.401 a	10	426.591 a	600
165.851 a	60	208.151 a	60	254.281 a	90	305.441 a	90	359.921 a	30	428.971 a	80
167.181 a	90	208.161 a	70	254.811 a	20	306.111 a	20	360.771 a	80	429.171 a	80
167.211 a	20	208.391 a	400	254.951 a	60	306.141 a	50	362.591 a	600	429.501 a	10
167.351 a	60	208.501 a	10	255.081 a	90	306.611 a	20	362.601 a	10	429.731 a	40
167.691 a	700	208.781 a	90	255.641 a	50	306.651 a	60	362.961 a	70	429.881 a	80
167.941 a	50	209.021 a	30	256.181 a	90	307.051 a	60	363.481 a	90	431.291 a	300
168.721 a	30	209.231 a	40	257.511 a	20	307.361 a	70	363.691 a	700	432.291 a	300
168.901 a	10	209.831 a	40	257.761 a	70	308.161 a	70	364.361 a	70	432.621 a	30
168.951 a	60	210.691 a	700	258.261 a	70	308.291 a	300	364.571 a	80	433.511 a	20
169.341 a	50	211.201 a	10	258.801 a	10	308.391 a	400	365.431 a	40	434.021 a	30
170.051 a	60	211.331 a	40	258.861 a	70	310.541 a	50	365.571 a	80	434.651 a	60
170.831 a	40	211.611 a	20	259.981 a	90	310.771 a	80	368.601 a	10	436.061 a	70
171.741 a	50	211.801 a	10	260.461 a	70	311.591 a	600	369.021 a	30	436.921 a	30
172.281 a	90	212.101 a	10	260.491 a	500	313.131 a	40	369.141 a	50	437.781 a	90
172.801 a	10	213.051 a	60	160.541 a	50	314.871 a	80	370.011 a	20	437.921 a	30
173.271 a	80	214.601 a	10	260.721 a	30	315.141 a	50	370.911 a	20	438.251 a	60
173.681 a	90	215.511 a	20	260.761 a	70	315.711 a	20	371.581 a	90	438.341 a	50
173.901 a	10	215.651 a	60	260.771 a	80	316.331 a	40	373.031 a	40	438.531 a	40
174.381 a	90	216.271 a	80	260.871 a	80	316.521 a	30	373.121 a	30	439.441 a	50
174.711 a	20	216.801 a	10	261.681 a	90	317.471 a	80	373.131 a	40	440.821 a	30
174.731 a	40	216.871 a	80	262.391 a	300	317.591 a	600	374.191 a	200	441.131 a	40
175.241 a	50	217.451 a	60	262.651 a	60	317.741 a	50	374.751 a	60	441.411 a	20
175.321 a	30	218.541 a	50	262.661 a	70	318.261 a	70	375.081 a	70	441.811 a	20
175.941 a	50	219.051 a	60	264.391 a	400	318.641 a	50	375.621 a	30	442.181 a	90
176.121 a	30	219.991 a	220.000	265.071 a	80	318.781 a	90	375.651 a	60	443.601 a	10
176.161 a	70	220.571 a	80	265.991 a	266.000	319.951 a	60	379.071 a	80	444.821 a	30
176.941 a	50	220.611 a	20	266.251 a	60	320.061 a	70	379.281 a	90	444.721 a	30
178.001 a	10	220.611 a	30	266.291 a	300	320.741 a	50	379.311 a	20	444.771 a	20
178.081 a	40	220.621 a	60	266.901 a	10	321.831 a	40	380.921 a	30	446.611 a	80
178.681 a	90	221.141 a	50	267.431 a	40	323.101 a	10	381.571 a	80	446.791 a	800
179.021 a	30	221.961 a	70	267.491 a	500	323.341 a	50	384.661 a	70	446.851 a	60
179.181 a	90	221.981 a	90	267.691 a	700	323.381 a	80	385.461 a	70	447.261 a	70
179.701 a	10	222.511 a	20	268.391 a	400	323.821 a	30	386.121 a	30	447.271 a	80
179.731 a	40	223.131 a	40	268.631 a	40	323.841 a	50	386.661 a	70	449.661 a	70
179.761 a	70	223.461 a	60	270.081 a	90	324.471 a	80	387.171 a	80	449.771 a	80
180.131 a	40	225.771 a	80	270.311 a	20	326.191 a	200	387.501 a	10	449.821 a	30
182.471 a	80	225.851 a	60	270.611 a	20	328.611 a	20	387.811 a	20	450.501 a	10
182.541 a	50	226.371 a	80	273.801 a	10	328.691 a	700	388.591 a	600	453.211 a	20
182.961 a	70	227.711 a	20	273.841 a	50	328.831 a	40	388.671 a	80	453.321 a	30
182.971 a	80	227.941 a	50	274.111 a	20	329.261 a	70	388.971 a	80	454.191 a	200
184.421 a	30	229.051 a	60	274.761 a	70	329.411 a	20	389.131 a	40	454.691 a	700
184.601 a	10	230.211 a	20	275.611 a	20	329.841 a	50	389.881 a	90	456.481 a	90
184.641 a	50	231.271 a	80	275.831 a	40	330.051 a	60	391.411 a	20	456.951 a	60
184.991 a	185.000	231.391 a	400	276.081 a	90	330.911 a	20	392.231 a	40	457.001 a	10
185.051 a	60	231.591 a	600	276.491 a	500	331.881 a	90	392.411 a	20	457.321 a	30
185.261 a	70	231.771 a	80	278.311 a	20	332.671 a	80	394.021 a	30	458.601 a	10
186.291 a	300	231.891 a	900	279.521 a	30	333.621 a	30	395.421 a	30	459.871 a	80
186.471 a	80	232.241 a	50	279.841 a	50	334.461 a	70	395.911 a	20	459.881 a	90
188.231 a	40	232.541 a	50	280.331 a	40	334.531 a	40	396.331 a	30	459.891 a	900
188.251 a	60	233.061 a	70	281.831 a	40	334.581 a	90	397.051 a	60	461.601 a	10
188.641 a	50	233.161 a	70	281.961 a	90	335.511 a	20	397.461 a	70	462.421 a	40
189.061 a	70	233.321 a	30	282.431 a	40	336.761 a	70	397.501 a	10	464.651 a	60
189.941 a	50	234.191 a	200	283.241 a	50	336.521 a	30	398.601 a	10	465.741 a	50
191.451 a	60	234.761 a	60	283.331 a	40	336.691 a	700	398.821 a	30	465.861 a	70
191.611 a	20	234.921 a	30	283.671 a	80	337.301 a	10	399.571 a	80	467.151 a	60
192.241 a	50	235.391 a	400	284.271 a	80	337.471 a	80	400.271 a	80	468.071 a	80
192.831 a	40	235.491 a	500	284.351 a	60	338.111 a	20	401.881 a	90	468.081 a	90
192.911 a	20			285.011 a	20	338.741 a	50	404.641 a	50	468.201 a	10

473.081 a	70	495.521 a	30	535.631 a	40	576.311 a	20	636.481 a	90	675.751 a	60
474.111 a	20	496.161 a	70	537.281 a	90	576.771 a	80	637.851 a	60	675.841 a	50
474.401 a	10	496.321 a	30	538.591 a	600	581.331 a	90	639.101 a	10	679.391 a	400
474.761 a	70	498.011 a	20	538.681 a	90	582.331 a	40	640.331 a	40	680.011 a	20
476.881 a	90	498.031 a	40	539.021 a	30	582.461 a	70	644.501 a	10	684.241 a	50
477.621 a	30	498.291 a	300	540.361 a	70	583.191 a	200	646.591 a	600	684.691 a	700
477.801 a	10	498.331 a	40	542.701 a	10	584.171 a	80	646.941 a	50	686.941 a	50
478.791 a	800	498.511 a	20	546.131 a	40	584.481 a	90	647.121 a	30	687.391 a	400
479.031 a	40	503.601 a	10	546.871 a	80	596.721 a	30	649.101 a	10	691.041 a	50
479.801 a	10	505.061 a	70	548.141 a	50	599.991 a	600.000	649.491 a	500	695.551 a	60
479.901 a	10	511.541 a	50	553.661 a	70	602.431 a	40	650.201 a	10	700.191 a	200
479.911 a	20	516.631 a	40	555.301 a	10	604.081 a	90	650.871 a	80	701.781 a	90
483.091 a	100	517.011 a	20	560.011 a	20	604.371 a	80	654.081 a	90	702.611 a	20
483.471 a	80	517.961 a	70	563.151 a	60	609.681 a	90	654.361 a	70	703.211 a	20
483.481 a	90	517.971 a	80	568.141 a	50	609.691 a	700	654.461 a	70	709.831 a	40
484.081 a	90	518.121 a	30	571.481 a	80	610.301 a	10	658.891 a	900	714.451 a	60
484.321 a	30	518.741 a	50	571.951 a	60	610.451 a	60	660.231 a	40	715.821 a	30
485.721 a	30	518.891 a	900	572.411 a	20	610.501 a	10	664.361 a	70	720.201 a	10
491.641 a	50	521.661 a	70	573.301 a	10	612.101 a	10	666.911 a	20	720.361 a	70
491.671 a	80	523.911 a	20	573.801 a	10	614.471 a	80	668.181 a	80	721.231 a	40
492.261 a	70	534.271 a	80	574.221 a	30	617.171 a	80	674.751 a	60	722.441 a	50
492.991 a	493.000	535.511 a	20	575.611 a	20	630.721 a	30	675.061 a	70	727.791 a	800

Cédulas 4 por 100, de 100 pesetas

521 a	30	2.151 a	60	4.601 a	10	6.911 a	20	7.701 a	10	8.801 a	10	13.671 a	80	15.541 a	50
781 a	90	2.361 a	70	4.761 a	70	6.981 a	90	8.571 a	80	9.391 a	400	13.931 a	40	16.241 a	60
1.301 a	10	3.121 a	30	5.681 a	90	7.311 a	20	8.591 a	600	11.091 a	100	15.001 a	10		
1.541 a	50	3.201 a	10	5.861 a	70	7.601 a	10	8.661 a	70	11.761 a	70	15.461 a	70		

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

79	2.993	6.264	9.076	12.184	15.201	15.713	16.361
851	3.289	6.300	9.191	13.001	15.229	15.785	16.376
1.179	3.652	6.396	9.484	13.091	15.230	15.877	16.409
1.296	3.950	6.515	9.738	13.170	15.325	15.878	16.415
1.503	4.115	6.785	9.913	13.323	15.342	15.899	16.430
1.532	4.301	7.134	10.507	13.642	15.384	15.923	16.443
1.733	4.519	7.498	10.564	14.581	15.389	16.012	16.507
1.848	4.617	7.674	11.264	14.613	15.399	16.066	16.537
1.923	4.767	7.778	11.336	14.894	15.416	16.122	16.603
2.034	5.287	7.797	12.489	14.957	15.437	16.175	16.624
2.352	5.284	8.410	11.544	15.056	15.454	16.217	16.697
2.538	5.395	8.599	11.833	15.106	15.494	16.221	16.722
2.987	5.767	8.905	12.162	15.139	15.642	16.313	

Madrid, 2 de enero de 1953.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

325—P.

BANCO DE ESPAÑA

5.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100</b>			
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>	
551	550.001 a	51.000	
586	585.206 >	86.000 (1)	
985	984.001 >	85.000	
1.482	1.481.001 >	82.000	
1.680	1.679.001 >	80.000	
1.961	1.960.001 >	645 (2)	
2.083	2.082.001 >	83.000	
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>	
50	49.001 a	125 (2)	
147	146.857 >	47.000 (1)	
432	431.001 >	82.000	
509	508.001 >	809.000	
		<b>Serie E</b>	
		51	5.001 a
		439	43.828 >
		454	45.801 >
			84 (2)
			900 (1)
			400

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. — Visto bueno: El Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

207—E.

UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, fábrica en Axpe, Bilbao, el 9 de febrero de este año, a las dieciséis treinta horas, para deliberar y resolver en orden al siguiente orden del día:

- 1.º Emisión de obligaciones y determinación de su naturaleza, interés, plazo de amortización, etc.
- 2.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, dentro del término y hasta la cuantía que autoriza la legislación en vigor.
- 3.º Adaptar los Estatutos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Caso de no poderse celebrar la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar veinticuatro horas después, con el mismo orden del día, en el mismo domicilio.

Bilbao, 22 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe, Conde de Cadagua.

484—P.

**PIELES Y CURTIDOS, S. A.****PADRON**

Acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad el aumento del capital social en 750.000 pesetas, mediante la emisión de 50 acciones de mil pesetas y de 140 de cinco mil pesetas, se pone en conocimiento de los accionistas que pueden hacer uso del derecho preferente a suscribir un número de acciones proporcional al de las que posean, hasta el día 5 de marzo del presente año, desembolsando totalmente el valor nominal de cada acción en el momento de suscripción.

Padrón-La Matanza, 21 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

483—P.

**T. E. P. I. R. S. A.****Diputación, 317, Barcelona**

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de enero de 1953, se acordó la disolución de la Sociedad mediante todos los requisitos legales, lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, enero de 1953.—T. E. P. I. R. S. A.—El Liquidador, Luis Masferrer Rovira.

498—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número 39, antes 27 duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de 183 metros 20 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina despensa y pasillo de distribución. Linda por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola, demarcada con el número 27 duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana,

na, en la sala audiencia de este Juzgado, sito, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

463—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don José González de la Peña y de la Encina sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Joaquín González de la Peña y de la Encina, barón de Forná, natural de Madrid, hijo de don Joaquín y de doña Pilar, que desapareció de su último domicilio en esta capital, que lo tuvo en la calle de Espronceda, número cuatro duplicado (pensión), el día veintuno de septiembre de mil novecientos veintiocho, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, a pesar de las indagaciones hechas por sus familiares y amigos para localizarle, suponiendo, fundadamente, que haya fallecido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días cada una, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

26—A. J.

y 2.º 25-1-1953

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre de don Luis Perea Ramírez, contra don Eugenio García del Val, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de febrero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, o sea, por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, los derechos de traspaso que al referido

demandado, don Eugenio García del Val, le corresponden en la tienda izquierda y sótano de la casa número 48 de la calle de Preciados, de esta capital, dedicado a la industria de cervecera, marisquería y venta de vino al por menor, denominado «El Ancla».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

373-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Rodríguez Herrero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son:

Una casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número 14, de setenta y siete metros cuadrados de solar, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, y cuyos linderos son: por la derecha, la de don Manuel Signes Asensio; por la izquierda, la de don José Ballester Ibáñez, y por la espalda, la de don José Benajas.

Otra casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número 14, duplicado, de veinte metros de solar, compuesta del firme y tres pisos altos, cuyas lindes son: por la derecha, una finca del Ayuntamiento; por la izquierda, la de Fernando Gómez, y por la espalda, la de Fernando Remán.

Tasadas dichas fincas, conjuntamente, en la cantidad de ciento noventa y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en esta primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Castellón de la Plana, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario Alfredo Heraso, 387—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Carlos Rojas Moreno, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa situada en esta capital, en la Ronda de Segovia, con vuelta a la calle de Algeciras, señalada con el número veinticinco por la primera, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constaba de seis plantas y ático, distribuidas la baja en cuatro tiendas, y las seis restantes en tres viviendas cada una. Mide una superficie de doscientos ochenta y cinco metros treinta y un decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta y cuatro pies y dos centímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 240—O.

## SEVILLA

## EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia, interino, número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos de doña Elena Brioude del Toro, del comercio, de esta plaza, «Tejidos Chincillas», calle Imagen, núm. 13, habiéndose dictado auto con esta fecha apro-

bando el convenio propuesto por aquella a sus acreedores en la Junta celebrada el quince del actual, y se manda a éstos y a todos los demás interesados estar y pasar por dicho convenio.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia interino, Francisco de Paula José Valera.—El Secretario, Miguel Cano.

500—A. J.

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares tiene acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Horcajo contra don Manuel Muñoz González, en reclamación de cantidad, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de dos plantas, situada en Vallecas, en la calle de Cecilio Perucha, número 9, antes calle Particular, sin número, Barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia; linda, por el frente, en línea de seis metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de quince metros ochenta centímetros, con don Emilio Andréu; izquierda, en línea de quince metros ochenta centímetros, con Laureano Fraguas, y espalda, en línea de cinco metros noventa centímetros, con locales de la viuda de Vázquez; mide una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, siendo el precio de tasación el de 95.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo de subasta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, estando los títulos de propiedad en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Alcalá de Henares a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

457—A. J.

## GRANADA

## EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Zafra Salinas contra doña María Beltrán Jiménez sobre cobro de cantidad ha sido acordado en proveído de ayer sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración la siguiente finca:

Casa, en esta capital, calle de la Alhóndiga, número siete moderno, parroquia de Santa María Magdalena, compuesta de tres cuerpos de alzado, con una azotea interior y dos portales accesorios; tiene además un patio traspatio y una tinaja con agua corriente sobre la planta superficial por ocupar los expresados cuerpos y patio, de ciento treinta y ocho metros novecientos setenta centímetros cuadrados. Linda, por la derecha, con casa

de don José Díaz; izquierda, con la de don Tomás Barrecheguren, y por su espalda, con otra de don Gerardo Malavé. Inscrita al folio 153, libro 222, finca 9.035, inscripción décima. Valorada en quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate en este Juzgado se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce.

Los autos y certificación del Registro, acreditativa de la última inscripción de dominio y de los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca embargada, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento, por lo menos, de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Hijas Palacios.—El Secretario (ilegible).

379—A. J.

## GIJÓN

Don Julio Murias Travieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Gijón,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Castri Solares, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid, contra don José Menéndez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, que se describe así:

Urbana.—Un trozo de terreno procedente de la finca «Prados de la Braña», tomado de la Llosa Prado de la Braña y Balagón, comprendidos en el denominado Coto del Natahoyo, La Braña y Pumarín, sita en el barrio de La Braña, parroquia de Tramañes, concejo de Gijón. Tiene una línea de catorce metros por un fondo de treinta y dos metros, que hacen cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este o frente, con la carretera de la Vizcaina; derecha, entrando, terreno de don Emilio Alonso Lombas, y por los demás vientos con bienes de los herederos de Revillagigedo. Sin cargas.—Se forma esta finca por segregación de la inscrita bajo el número 19.519, a los folios 116 a 121 del tomo 326 de este Ayuntamiento, inscripciones primera a quinta y octava a décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 459 del Ayuntamiento de Gijón, folio 169, bajo el número 28.840, inscripción primera.

Sobre el terreno descrito se edificó por el demandado un almacén con piso habitación por su frente de la calle de la Vizcaina, barrio de La Braña, hoy términos de esta villa. Tiene una línea de catorce metros por un fondo de treinta y dos metros, que hacen 448 metros cuadrados, equivalentes a 5.770 pies 24 centésimas. Linda: al Este o frente con la carretera Vizcaina; derecha, entrando, propiedad de don Emiliano Alonso Lombas, y por los otros dos puntos terrenos del señor

Conde de Revillagigedo, hoy por la espalda calle del Ferrocarril.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que no se admiten posturas sin que previamente consignen en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del último tipo de subasta, que fué doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Gijón a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Julio Murias Travieso.—El Secretario (ilegible).

380—A. J.

#### VALENCIA

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia, y a nombre de don Arturo Brugger Romani, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Arturo Brugger Gascón, natural de Valencia, hijo de José, vecino de esta capital, y que desapareció de la misma el día veintisiete de octubre de mil novecientos veintiséis.

Valencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Emilio Escrivá.

10.082—A. J. y 2.ª 25-1-953

#### INCA

##### EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Magdalena Pastor Gayá, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Jaime Aloy Pastor, natural y vecino de Santa Margarita, que se ausentó a principios del año 1923 de dicha población para la República Argentina, sin haberse tenido noticias desde su marcha.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1952. El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.

33—A. J. y 2.ª 25-1-953

#### ZARAGOZA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por Lucía Echegoyen Iturralde, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Irineo Biurrun Napal, de sesenta y cinco años, hijo de Lucas y Gregoria, nacido en España, vecino y domiciliado en esta ciudad, de la que desapareció el cinco de septiembre de 1936, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento

del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario (ilegible).

72—A. J.

y 2.ª 25-1-953

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

VAQUERO GONZALEZ, Luis; de dieciocho años, hijo de Segundo y de Natividad, natural de Hita; procesado por evasión en sumario 44 de 1952 y por tentativa de robo y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón.—(7941 y 7851).

TORTOSA COSTA, Alfonso; de veintinueve años, soltero, piloto náutico, natural, vecino, y domiciliado últimamente en Calva de Córdoba, hijo de Vicente y de Isabel; procesado en sumario 158 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada).—(7908).

MOLINA FAJARDO, Manuel; hijo de Rafael y de Concepción, casado con Concepción Galán Mengibar, con una hija, agente ejecutivo, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Granada, bautizado en la parroquia de San Matías, domicilios: Gran Vía, 6, de Granada, y en Periana (Málaga), calle de Queipo de Llano, 18-20; procesado por malversación en causa 38 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz (Granada).—(7942).

#### EDIOTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 19 DE MADRID

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid bajo el número 375 del corriente año, por el supuesto delito de estafa, he acordado citar por medio del presente a las personas, desconocidas hasta ahora, que hubieran sufrido algún perjuicio o engaño en sus relaciones económicas con «Avicola Rindoro», de la que es Director don Luis Rodríguez Ramos, o hayan tenido relaciones de cualquier orden con la referida Granja y se crean perjudicadas por no haber recibido lo que tenían derecho en virtud de los contratos suscritos, o simplemente por su actividad, se personen en el repetido sumario, a los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—13.218.

#### JUZGADOS CIVILES

Por el presente edicto se requiere a la fiadora Hermenegilda Moreno Santiago para que en el término de diez días presente ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería a los procesados en la causa que en este Juzgado se tramitó con el número 15 de 1948, sobre hurto, Enrique

Moreno Moreno y Francisco Moreno López

Vélez Rubio, 7 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7320).

Por el presente se citan de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid al denunciante y perjudicado en causa 147 de 1952, por robo de un altavoz del carrusel volador instalado en la verbera de San Isidro, el día 20 de mayo del año actual, don Eduardo Rodríguez Iglesias y don Alfonso Valdés García, cuyos domicilios y paradero se ignoran a objeto de recibirles declaración y ofrecer el rocedimiento; al último como perjudicado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7643).

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de Instrucción de esta villa de Chiva y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Moral Arroyo, de veintiséis años, soltero, obrero, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, que tuvo su domicilio accidental en Cheste (Valencia) y actualmente en ignorado paradero, que el día quince de septiembre del pasado año tomó el barco en Valencia para dirigirse a Palma de Mallorca, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado como detenido para responder de los cargos que le resultan en el sumario 88 de 1951, seguidó sobre hurto.

Chiva a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco Larrea.—El Secretario (ilegible).—(7564).

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de Instrucción de esta villa de Chiva y su partido.

Por medio del presente se cita y llama a Francisco Mollano Fideira, de cuarenta y siete años, soltero, natural de Híbró (Jaén) jornalero, que trabajaba para la Compañía de Pavimentos Asfálticos en la carretera Madrid-Valencia, proximidades de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado o manifieste su domicilio para ser reconocido por el Médico forense.

Chiva, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco Larrea.—El Secretario (ilegible).—(7563).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1949, Rafael Terrada Cruz.—(7318).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1948, Emilio Berrio Ruiz.—(7295).

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1944, Javier Díaz y Marín de Espinosa.—(7294).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 345 de 1946, José Segura.—(8020).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1952, José Adán González.—(8018).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 170 de 1941, Miguel Enrique de Castro Castro.—(8012).